



9:05 hs.
HJH

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Av. San Martín 4400 - 1º Piso - Tel. (03543) 45 1502 / 45 1241
(C.P. 5111) Río Ceballos - Pcia. de Córdoba

ORDENANZA Nº1156/00

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Concejal Tomás Campos, mediante el cual, se solicita declarar de Interés Municipal al Séptimo Encuentro Nacional de Teatro, el que se llevará a cabo en nuestra Ciudad desde el 16 al 20 de Agosto del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que es importante la actividad, tanto cultural como social a desarrollarse en el referido encuentro, el que se llevará a cabo en el mes de Agosto venidero;

Que tal evento se desarrollará con la participación de elencos de todo el país, los que llegarán mediante una cuidadosa selección dado la importancia a nivel nacional que ha despertado dicho evento;

Que el mismo es organizado año a año en forma independiente por el Grupo Río Ceballos, quién ha dado muestra elocuente de crecimiento y perfeccionamiento en lo que respecta a las puesta en escena;

Que el citado festival es un aporte desinteresado de este señero grupo teatral, como aporte al desarrollo cultural, en el que hacer teatral independiente;

Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Ceballos, en su Art.25º, declara: "El gobierno Municipal promoverá la Cultura, procurando su difusión y desarrollo a través de la cración de ámbitos para el desenvolvimiento de sus actividades y libre expresión";

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DECLARASE de Interés Municipal al "Septimo Encuentro Nacional de Teatro", que se llevará a cabo en esta Ciudad de Río Ceballos, del 16 al 20 de Agosto del corriente año.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 23 de Mayo del 2000.-

ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

ENRIQUE DAVILA
Presidente del C. D.
RIO CEBALLOS

